

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSTING**

En Santander, a de de .

**REUNIDOS**

**De una parte:** DON ADRIANO MARTIN REYES, mayor de edad, vecino de SANTANDER, con domicilio en la Calle Rafael Alsua, nº 9 -1ºF, y con C.I.F. número 13793839A.

Actúa en nombre y representación de la Mercantil "**SOFTEC INTERNET,S.L.**", (en adelante **EL PROVEEDOR**).

Tiene su domicilio social en la Calle Gutiérrez Solana,s/n, Edificio Europa

Dicha Sociedad, fue constituida mediante Escritura otorgada el día 27 de Octubre del 2000 ante el Notario del Ilustre Colegio de Bilbao, D. Vicente-Maria del Arsenal Otero, con el número 1.954/2000 de su protocolo.

Figura inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria en el tomo 730, folio 51, Libro 0, hoja S-11879, inscripción1ª Su C.I.F. es el número B39492566.

**De otra parte:** DON ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en la Calle ....., y con C.I.F. número .....

Actúa en nombre y representación de la Mercantil "**.....**", (en adelante **EL CLIENTE**).

Tiene su domicilio social en la Calle .....

Dicha Sociedad, fue constituida mediante Escritura otorgada el día ..... de ..... del ....., ante el Notario del Ilustre Colegio de ....., D. ....., con el número ..... de su protocolo.

Figura inscrita en el Registro Mercantil de ..... en el tomo ....., folio ..., Libro ..., hoja ....., inscripción 1ª. Su C.I.F. es el número .....

Las partes se reconocen la capacidad legal necesaria para contratar y

obligarse y, a tal efecto

**EXPONEN:**

**I.** Que el **Proveedor**, además de por sí, a través de sus marcas comerciales registradas "**IBERICAHOSTING.COM**" y "**SOFTEC-INTERNET.COM**", "**REGISTER.ES**" y "**RAPIDOM.ES**", es una empresa de servicios, que presta entre otros diversos relacionados con INTERNET, el de **HOSTING** o alojamiento de contenidos WEB, disponiendo para ello de servidores y equipos informáticos idóneos.

**II.** Que el **Cliente** tiene interés en usar los servicios de alojamiento y servicios derivados o asociados al mismo de los servidores del **Proveedor**, para alojar en ellos sus contenidos WEB.

**III.** Por ello, el **Proveedor** y el **Cliente**, reconociéndose la más amplia capacidad para contratar y obligarse, celebran en este acto el presente contrato de **HOSTING**, de conformidad con las siguientes

**ESTIPULACIONES:**

**Primera. Definiciones**

Ambas partes acuerdan que en este contrato, se entenderá por:

a) **Contrato:** La totalidad de los documentos, faxes, cartas, ofertas y aceptaciones que ambas partes hubieran podido intercambiarse hasta el momento de redacción del presente documento, el cual asimismo se incluye dentro del concepto definido. Todas las alusiones que se realizan "*al presente contrato*", "*a este contrato*" y cualesquiera otras similares, que se contienen en este documento, se consideran meras ofertas de contratación dirigidas por el **Cliente** al **Proveedor**, en tanto no sean expresamente aceptadas por ésta, mediante la firma del presente documento.

b) **Cliente:** La persona jurídica que aparece en el encabezado a este contrato, así como cuantas empresas filiales se encuentren participadas por aquélla, siempre y cuando el porcentaje de participación sea superior al cincuenta por ciento.

c) **Partes:** Quienes suscriben el contrato –el **Proveedor** y el **Cliente**–, o, en su caso, quienes traigan causa de una u otro previo cumplimiento de las previsiones que se contienen en la estipulación sexta.

d) **HOSTING:** El servicio consistente en poner a disposición del

**Cliente** de las características y servicios específicos dentro de nuestros servidores , para que el **Cliente** aloje en él los contenidos WEB.

## **Segunda. Objeto**

El presente contrato tiene por objeto la prestación del denominado servicio de HOSTING por el **Proveedor** al **Cliente**, con las condiciones y requisitos que en el mismo se establecen, a fin de que éste aloje en los servidores y equipos informáticos del **Cliente** los contenidos WEB.

## **Tercera. Condiciones de prestación del servicio**

### **3.1. Contenido**

Durante todo el tiempo de vigencia del contrato y de sus prórrogas, el **Cliente** deberá respetar las características y condiciones técnicas que se detallan en [www.ibericahosting.com](http://www.ibericahosting.com), [www.softec-internet.com/alojamiento.htm](http://www.softec-internet.com/alojamiento.htm), [www.register.es](http://www.register.es) y [www.rapidom.es](http://www.rapidom.es) para el alojamiento de sus contenidos WEB.

Las especificaciones técnicas del servicio podrán ser modificadas libremente por el **Proveedor** durante la vigencia del contrato, obligándose el **Cliente** a efectuar sin dilación, en los contenidos WEB alojados, las modificaciones y adaptaciones necesarias en cada caso.

### **3.2. Obligaciones del Proveedor**

En virtud del presente contrato, el **Proveedor** se obliga a:

a) Mantener en buen estado de uso el servidor en el que el **Cliente** aloja las contenidos WEB, así como ocuparse diligentemente del mantenimiento del mismo.

b) Mantener dicho servidor conectado permanentemente a INTERNET, sin que ello garantice ningún tipo de respuesta o tiempo de "*downloading*" o descarga.

c) Procurar que el referido servidor opere, en proporción, como máximo al 99% de su capacidad.

Las características técnicas mencionadas en los párrafos anteriores se reflejan a título meramente ilustrativo. El **Proveedor** se reserva el derecho de modificarlas, sustituirlas o suspenderlas en cualquier momento, sin que ello constituya causa de resolución del presente contrato, ni minore ninguna de las obligaciones que del mismo derivan para el **Cliente**.

Salvo que el **Cliente** contrate específicamente la prestación de este servicio con el **Proveedor**, el **Cliente** es responsable del mantenimiento y actualización de las contenidos WEB durante toda la vigencia del contrato,

así como de su retirada tras la extinción del mismo, en los términos previstos en el apartado 3.4 de la presente estipulación.

### 3.3. Obligaciones del Cliente

Además de la de pagar el precio convenido en la estipulación cuarta, son obligaciones del **Cliente**:

a) Cumplir escrupulosamente cuantos requerimientos se establecen en el pliego de condiciones técnicas al que se refiere el apartado 3.5 de la presente estipulación.

b) Hacer efectivo el precio convenido en el presente contrato, de conformidad con lo pactado en la estipulación cuarta.

c) Usar diligentemente del espacio de disco duro o unidad de almacenamiento equivalente, sin causar perjuicio alguno al **Proveedor** o a terceros.

d) Responder de la legalidad de los contenidos incorporados por el **Cliente** a la página WEB alojada, absteniéndose de insertar cualesquiera textos, imágenes, sonidos o mensajes obscenos, racistas, xenófobos, violentos, difamatorios u otros que de cualquier modo supongan una lesión de algún bien jurídico digno de protección legal, en particular, de derechos de propiedad intelectual.

e) Abstenerse de cualesquiera prácticas lesivas de derechos de terceros que puedan realizarse desde la página WEB alojada, tales como "*framing*", "*meta-tagging*", "*deep-link*" o cualesquiera otras.

f) Abstenerse de cualesquiera prácticas de comunicación masiva o cualquier ejercicio o uso de recursos de sistema que ponga en peligro la seguridad y estabilidad del sistema, y/o de los clientes.

Asimismo deberán cumplirse las siguientes reglas que han sido diseñadas para proteger a los miles de clientes que confían en nuestro servicio de hospedaje web:

- a) Contenido: Nuestros servicios pueden ser utilizados solamente para fines lícitos. Se prohíbe la transmisión, almacenamiento o presentación de cualquier información, datos o materiales en violación con cualquier ley federal, estatal o local. Se incluyen por ejemplo: contenido con derechos de autor, obsceno o peligroso, o protegido por secreto comercial u otra ley.

También está prohibido cualquier sitio que promueva actividades ilegales o que contenga material dañino para nuestros servidores o para cualquier servidor en Internet. Se prohíbe también enlaces a dichos materiales.

Ejemplos de contenido o enlaces inaceptables:

- Software pirata
- Programas o archivos de hackers
- Sitios Warez

El **proveedor** se reserva el derecho de determinar el uso indebido de nuestros servicios y proceder a la suspensión del servicio

- b) Correo Electrónico: Queda estrictamente prohibido el envío masivo de correo electrónico, ya sea desde nuestro servidor o utilizando una dirección de correo electrónico o dominio mantenido por nosotros. Softec Grupo Ibermática se reserva el derecho de decidir cualquier violación a esta regla.
- c) Capacidad de archivos adjuntos: No será posible el envío de archivos adjuntos superiores a 8 Mb.
- d) Excesos de transferencia: En el caso de producirse excesos de transferencia sobre la capacidad de transferencia mensual contratada, ésta será facturada sin necesidad de preaviso.
- e) Política de pagos: Los pagos no producidos entre el día 1 y 15 del mes en que corresponda el pago darán derecho a la suspensión del servicio.
- f) Programas ejecutados en el fondo: Es posible que autoricemos la ejecución de programas en el fondo. Los programas serán evaluados individualmente y en algunas ocasiones se cobrará una cuota adicional basada en el uso de los recursos del servidor.
- g) IRC: Actualmente no permitimos IRC o bots IRC en nuestros servidores.
- h) Abuso de servidores: Cualquier intento de dañar o afectar a un servidor o usuario, queda estrictamente prohibido.
- i) Rechazo de servicios: El **proveedor** se reserva el derecho de rechazar, cancelar o suspender el servicio a cualquier usuario. Todas las sub-redes, distribuidores de hospedaje y servidores dedicados deben adherirse a las reglas establecidas anteriormente. Se desactivará la cuenta de cualquier usuario que viole cualquiera de las reglas o condiciones aquí establecidas.

### 3.4. Duración

Este contrato tiene una duración de un año, quedando extinguido al cumplirse un año desde la fecha de firma de este documento por el **Proveedor**, sin necesidad de requerimiento.

No obstante lo señalado anteriormente, llegado el día de su vencimiento, el **Proveedor** se reserva el derecho a considerar tácitamente prorrogado el contrato, por otro periodo igual, si el **Ciente** no le ha notificado por escrito, con una antelación mínima de un mes antes de la fecha de vencimiento, su voluntad de no prorrogarlo. En tal caso, la renta experimentará el incremento previsto en la estipulación cuarta.

Lo dispuesto en el párrafo anterior será de aplicación a la primera prórroga del contrato, así como a la segunda y sucesivas.

En todo caso, antes de la fecha de vencimiento del contrato o, en su caso, de sus prórrogas, el **Ciente** se obliga a retirar de los servidores o equipos informáticos, la información contenida en los contenidos WEB, y autoriza expresa e irrevocablemente al **Proveedor** para que éste, transcurridos tres días naturales a partir de la fecha de vencimiento del presente contrato, o de sus prórrogas, pueda eliminar todos los datos contenidos en el espacio del disco duro o unidad de almacenamiento análoga cuyo uso haya cedido al **Ciente** en ejecución de este contrato.

La autorización concedida en el párrafo anterior comprende la eliminación de los datos que comporte la destrucción o inutilización definitiva de éstos. Para el caso de que tal eliminación pueda causar algún perjuicio a terceros, el **Ciente** se obliga a dejar indemne al **Proveedor**, a primer requerimiento de ésta, de cualquier acción que un tercero pueda intentar por este motivo.

### **3.5. Naturaleza**

Todas las obligaciones que el **Proveedor** asume en virtud de este contrato son de actividad o servicio, no de resultado. Tales obligaciones no comprometen ni garantizan la obtención de un objetivo, obra o resultado determinado, salvo en los casos en que así lo pacten las partes de manera expresa y terminante.

## **Cuarta. Condiciones Económicas**

### **4.1 Precio**

Durante la vigencia del presente contrato, el **Ciente** abonará al **Proveedor** la cantidad de que se detalla en función de los planes de alojamiento definidos en [www.ibericahosting.com](http://www.ibericahosting.com), <http://www.softec-internet.com>, [www.register.es](http://www.register.es) y [www.rapidom.es](http://www.rapidom.es). A dicha suma, que será pagadera por meses anticipados, dentro del periodo comprendido entre los días 1 y 5 de cada mes, se le añadirán el Impuesto sobre el Valor Añadido y cualesquiera otros tributos que graven la prestación de los servicios objeto del mismo y, eventualmente, su contraprestación, prórroga o cualquier otro hecho que derive de la perfección, ejecución, consumación o extinción del contrato.

En caso de prórroga del contrato, el precio o renta que el **Ciente** se

obliga a pagar registrará una variación igual a la que durante su vigencia haya experimentado, al alza o a la baja, el Índice General de Precios al Consumo (IPC), o el índice o coeficiente que en el futuro haga sus veces.

#### **4.2 Formas de pago**

La cantidad de dinero mencionada anteriormente será abonada a través de tarjeta de crédito, domiciliación bancaria o transferencia bancaria en el caso de ser un pago anual, y mediante domiciliación bancaria en el caso de ser pago mensual.

#### **Quinta. Sustitución de las partes**

Todos los derechos y obligaciones que para el **Cliente** se derivan del presente contrato son intransmisibles, no pudiendo el **Cliente** enajenarlos, ni cederlos a terceros, ni en todo, ni en parte, sin la previa autorización por escrito del **Proveedor**.

El **Proveedor**, por su parte, se reserva el derecho de sustituir a un tercero en la posición que ocupa en el contrato, notificándose por escrito al **Cliente**.

#### **Sexta. Responsabilidad**

El **Cliente** responderá ante el **Proveedor** y ante terceros a primer requerimiento por cualesquiera molestias, daños o perjuicios que las contenidos WEB, así como los datos alojados, puedan causar por cualquier motivo.

#### **Séptima. Resolución**

Además de las causas generales de extinción de los contratos previstas en el ordenamiento jurídico, las partes coinciden en atribuir el carácter de causas de resolución del presente contrato, a las siguientes:

a) El incumplimiento por cualquiera de las partes de alguna de las obligaciones que en este Contrato se establecen, y ello salvo que el incumplimiento sea susceptible de subsanación, en cuyo caso, se enviará notificación escrita a la parte incumplidora en la que se le comunicarán los detalles del incumplimiento y el requerimiento para que sea subsanado, pudiéndose en este último supuesto resolver el Contrato si el incumplimiento no queda subsanado en el plazo de 30 (treinta) días desde la recepción de la notificación.

La parte que resuelva el Contrato conforme a este supuesto podrá, además, reclamar a la parte incumplidora la correspondiente indemnización de daños y perjuicios.

b) El incumplimiento, aun solamente parcial, por cualquier causa (incluidos el caso fortuito y la fuerza mayor) de alguna de las obligaciones

que derivan para el **Ciente** de acuerdo con la estipulación 3.3.

c) La causación por el **Ciente** de cualesquiera molestias, daños o perjuicios, al **Proveedor**, sus clientes o empleados, como consecuencia del alojamiento de los contenidos WEB sobre el que versa el contrato.

d) El menoscabo o daño que, por cualquier motivo, pueda causar el **Ciente** al **Proveedor**, sus clientes o empleados, como consecuencia de la ejecución de este contrato y, en particular, por la realización, por el **Ciente**, de las operaciones de mantenimiento o retirada de las páginas WEB.

e) El transcurso del plazo fijado contractualmente o el de la prórroga, en su caso, con los requisitos fijados en la estipulación 3.4.

f) El impago de una mensualidad por el **Ciente**, sin que sea necesario el envío de un requerimiento por parte del **Proveedor**, bastando la simple notificación por su parte, y sin perjuicio del devengo de intereses moratorios a los que se refiere la estipulación octava.

g) La sustitución o subrogación de un tercero en la posición que el **Ciente** ocupa en el contrato, realizada sin la autorización que prevé la estipulación quinta.

h) La presentación de quiebra de cualquiera de las partes, encontrarse en la situación de insolvente fallido en cualquier procedimiento o sujeto a intervención judicial; haber iniciado expediente de suspensión de pagos o presentado solicitud judicial de quiebra voluntaria.

i) En general, cualquier cumplimiento defectuoso o incumplimiento, parcial o total, de las obligaciones que derivan de este contrato o sus Anexos para el **Ciente**.

No obstante lo anterior, las partes podrán resolver el presente contrato en cualquier momento y por cualquier causa, mediante preaviso escrito a la otra parte con treinta (30) días de antelación debiendo notificar a la parte contraria.

Para que cualquiera de estas causas de resolución surta plenos efectos, bastará que el **Proveedor** lo notifique por escrito al **Ciente**, sin perjuicio de lo que se pacta en las estipulaciones octava y novena siguientes.

### **Octava. Datos personales y su tratamiento**

Por la firma del presente Contrato el **Ciente** autoriza al **Proveedor** para el uso y tratamiento informático de los datos personales que facilite.

Por su parte el **Proveedor** se compromete, en la utilización de esos datos, a respetar su confidencialidad accediendo a ellos única y exclusivamente cuando ello sea necesario para efectuar la adecuada prestación del servicio contratado, a efectos cumplimiento de las obligaciones que adquiere en virtud del presente Contrato.

El **Ciente** podrá dirigirse al **Proveedor** con el fin de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales.

El **Ciente**, en el supuesto de que le fuera aplicable la normativa sobre protección de datos de carácter personal, consiente expresamente la cesión al **Proveedor**, de los datos de carácter personal contenidos en el fichero. Dicho consentimiento, revocable, tendrá por finalidad permitir realizar las labores de información, análisis, gestión y promoción de los servicios prestados por el **Proveedor** y el Grupo Softec al que pertenece. Cualquier otra comunicación de los datos de carácter personal contenidos en el fichero, requerirá el previo y expreso consentimiento del **Ciente**.

De acuerdo con lo expresado en el artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, no será considerado comunicación ni cesión de datos al acceso por SOFTEC a los datos de carácter personal del **Ciente** («responsable del tratamiento») ya que dicho acceso, y el correspondiente tratamiento, es necesario para realizar la prestación del Servicio contratado.

Por ello y a los efectos de normativa de protección de datos, SOFTEC será considerado como «encargado del tratamiento» de los datos del **Ciente** y, de acuerdo con ello, se establece expresamente que SOFTEC únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones del **Ciente**, expresadas en el presente Contrato, que no los aplicará o utilizará con fin distinto al que figura en lo pactado entre las Partes, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

El cliente se compromete a adoptar e implantar las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 9 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y, en particular, las correspondientes al nivel básico establecidas en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, para los datos y ficheros objeto de este documento.

Una vez cumplida la prestación de servicios pactada, y cuando ya no sean necesarios para continuar con el encargo realizado, los datos de carácter personal serán destruidos o devueltos por SOFTEC al responsable del tratamiento, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

### **Novena. Confidencialidad**

Ambas partes, es decir, el **Proveedor** y el **Ciente**, garantizan que mantendrán la más estricta confidencialidad y expreso cumplimiento del deber de secreto profesional en relación al acceso de cierta Información Confidencial, y cualesquiera otra que sea susceptible de ser considerada como tal, y todo ello, durante la vigencia de este Contrato y después de su terminación.

Sin considerar como enumeración concreta, sino ejemplar, se entiende como Información Confidencial los secretos de negocio de cada parte, en actuales o futuros planes de negocio, estrategias, oportunidades, métodos y/o prácticas; cualquier otra información referente a cualquiera de las partes que generalmente no es conocida por el público, incluyendo información sobre el personal, clientes, diseños, protocolos, el know-how, procesos, costes, precios, finanzas e investigación y desarrollo de cualquiera de las partes.

A los efectos del presente Contrato, tendrá la consideración de Información Confidencial toda aquella susceptible de ser revelada por palabra, por escrito o por cualquier otro medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en un futuro, ya sea intercambiada como consecuencia de esta relación contractual o que una parte señale o designe como confidencial a la otra.

El **Proveedor** durante y con posterioridad a la vigencia de este Contrato tratará toda información propiedad del **Ciente** de forma estrictamente confidencial, tomando las medidas necesarias para que su contenido no se divulgue a terceros sin autorización expresa del **Ciente**. Y de forma exactamente igual a la detallada anteriormente, se conducirá el **Ciente** respecto a la información propiedad del **Proveedor**.

#### **Décima. Ley Aplicable y Jurisdicción Aplicable**

La ley aplicable al presente Contrato será la ley española.

En especial, las partes manifiestan conocer y acatar, la Ley 34/2002 de 11 de Julio de 2.002 de Servicios de la Sociedad de la Información, y especialmente en lo que respecta al presente Contrato, los artículos 12 y 16 de la mencionada Ley 34/2002.

Para cualquier divergencia surgida del presente Contrato, ambas partes se someten expresamente, y con renuncia a su fuero propio, a la decisión del asunto o litigio planteado, mediante el arbitraje institucional del Presidente de la Cámara de Comercio de SANTANDER, o la persona que éste designe, a la cual encomiendan la administración del arbitraje y la designación de los árbitros.

Este arbitraje se realizará conforme al procedimiento establecido en el en la Ley de Arbitraje de 5 de diciembre de 1988.

El laudo arbitral deberá dictarse durante los noventa días siguientes a la aceptación de cargo por parte de los árbitros designados, obligándose ambas partes a aceptar y cumplir la decisión contenida en él.

Para el caso de que el arbitraje no llegara a realizarse por mutuo acuerdo o fuese declarado nulo, ambas partes se someten a los Juzgados y Tribunales de SANTANDER, con renuncia a su propio fuero si éste fuese otro.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente contrato, que se extiende en dos ejemplares, igualmente originales, en el lugar y fecha indicados en su encabezamiento.

**EL proveedor**

**EL cliente**

D.Adriano Martín Reyes  
SOFTEC INTERNET S.L.

## **ANEXO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **SEGURIDAD HOSTING UNIX**

Ibericahosting.com y Softec-Internet.com Ofrece una Solución Completa que Incluye Sistemas de Administración y Monitoreo.

Cuando su compañía de hospedaje web es habilitada por Ibericahosting.com y Softec-Internet.com, Usted nunca tiene que preocuparse en desarrollar, mantener o actualizar su sistema operativo. De eso se encarga el staff compuesto de expertos en informática los cuales trabajan las 24 horas del día, para asegurarse que su servidor esté al aire, corriendo en una plataforma segura, estable y de excelente ejecución.

Adicionalmente, Ibericahosting.com y Softec-Internet.com monitorea constantemente sus servidores, para asegurarse de que trabajen en condiciones óptimas. Recuerde, todos estos sistemas de administración son automáticos. Mientras ellos trabajan, Usted puede ocuparse de hacer crecer su negocio.

Ibericahosting.com y Softec-Internet.com ha construido un sistema de scripts de monitoreo en el sistema operativo de cada servidor. Estos scripts están diseñados para monitorear, reportar y corregir varios procesos de sistema de acuerdo a un régimen de criterios. Con la dirección del staff del NOC, el trabajar en un ambiente de seguridad total nunca había sido tan fácil.

A continuación se describen algunos de los monitoreos y respaldos que se llevan a cabo en su servidor de manera continua:

### **Monitoreo Automatizado del Tiempo en el Aire**

Se trata de un script que corre cada para de minutos para corroborar que el servidor esté trabajando y sea accesible desde fuera de nuestra red de trabajo. Si el servidor no acepta un ping, el script envía un email al cliente y avisa a nuestros ingenieros de sistemas para que se hagan cargo del asunto.

### **Monitoreo Automatizado del Servidor Web**

Estos script monitorean al Servidor Web Apache para asegurarse de que esté sirviendo a las páginas de los sitios de los clientes. Cada dos minutos envía una página de prueba al daemon http. Si este no responde, el script reiniciará el daemon. Dos minutos después, volverá a enviar la página de prueba un par de veces más. Si aún no responde, uno de nuestros técnicos es contactado quien personalmente se ocupará del problema hasta que el servidor esté totalmente operativo.

### **Monitoreo Automatizado de Espacio en Disco**

Este script monitorea la utilización del espacio en disco de modo que cuando se detecta que el espacio libre está niveles peligrosamente bajos, tanto Usted como nuestro NOC son notificados. Esto es para evitar que su disco se sature y tire al servidor.

### **Monitoreo Automatizado de Memoria**

Este script se asegura de que los procesos no ocupen más que un porcentaje establecido de memoria. Si un proceso consume más del máximo autorizado, se mata temporalmente y la situación se reporta al staff del NOC y a Usted. Esto es especialmente útil cuando se hospeda a dominios virtuales.

### **Monitoreo Automatizado de Puertos**

Ibericahosting.com y Softec-Internet.com monitorea los puertos de los servidores para asegurarse de que están abiertos y pasando datos. El script lo hace solicitando datos. Si el puerto no responde, se reinicia.

### **Monitoreo Automatizado Externo**

Todos nuestros servidores se monitorean externamente, además de los scripts que hemos descrito. Con esto se asegura un máximo de seguridad en el servicio. Gracias a esto podemos ofrecer nuestras garantías de servicio que nos distinguen de la competencia.

### **Respaldo Automatizado**

Ibericahosting.com y Softec-Internet.com proporciona respaldos incrementales diarios y respaldos totales semanalmente. Los respaldos totales se hacen en cinta magnética y los respaldos incrementales se hacen en disco.

## **SEGURIDAD AUTOMATIZADA**

Ibericahosting.com y Softec-Internet.com tiene un rango completo de servicios de seguridad para garantizar la seguridad e integridad de sus datos críticos a la misión . Conforme mas y mas negocios comiencen a entrever el poder de la red, una comunicación pública confiable y segura, se convertirá en una necesidad creciente. Ibericahosting.com y Softec-Internet.com está al frente, proveyendo a nuestros clientes con soluciones para comunicaciones seguras

### **Firewalls**

Si está planeando llevar a cabo negocios a través de Internet y necesita proteger su información importante, entonces es imperativo tener un firewall para asegurar su servidores de posibles ataques. Un firewall es un implemento de seguridad que se coloca entre su servidor y el Internet que se encarga de moderar y documentar las solicitudes de acceso a datos de acuerdo a un set predefinido de políticas de seguridad. Cada servidor de Ibericahosting.com y Softec-Internet.com viene equipado con un firewall, que es administrado por los ingenieros de Ibericahosting.com y Softec-Internet.com. El staff que trabaja en el NOC es coordinado por un Ingeniero en Seguridad de Sistemas con mas de 15 años de experiencia en criptografía y telecomunicaciones. Por si esto fuera poco, los servidores cuentan con un firewall a nivel circuitos, lo cual ofrece un nivel aún mayor de seguridad para su información crítica.

### **Monitoreo Administrado de la Network**

Para asegurar la integridad de la Red de Trabajo de Ibericahosting.com y Softec-Internet.com, contamos con programas de monitoreo que se encargan de vigilar los procesos y utilización de recursos en cada servidor. Estos programas están diseñados para inutilizar y reportar cualquier actividad no autorizada. Con este nivel de seguridad puede llevar a cabo las transacciones de su negocio sin tener nada que temer.

## **Consultoría en Seguridad**

Nuestros expertos en seguridad están disponibles para ayudarle en la implementación de sus medidas de seguridad. Ellos encontrarán la mejor solución para su problema particular de seguridad. Al analizar la vulnerabilidad de su sistema, nuestro equipo identificará los riesgos potenciales y le ayudará a configurar su sistema de manera segura. Igualmente le podemos aconsejar sobre que políticas o lineamientos implementar para con sus clientes, de manera que la seguridad e integridad de su servidor sea procurada. Ibericahosting.com y Softec-Internet.com reconoce que para asegurar la integridad de los sistemas abiertos y los negocios vía Internet, es necesario contar con un equipo de profesionales de alto nivel entrenado en cuestiones de comunicaciones seguras. Nosotros hemos formado un equipo con esas características. Háblenos ahora mismo al +34 942 354 160 y le daremos más información el respecto.

## **COMUNICACIÓN SERVIDORES UNIX**

Nos encontramos óptimamente conectados via OnNet a Frontier GlobalCenter (FGC) y Qwest. FGC tiene una red de más de 20.000 kilómetros de fibra óptica con tecnología tipo Dense Wave Division Multiplexing (DWDM) que nos da 460 Gps de capacidad a nivel mundial, y además tiene un nodo de fibra ATM (paquete rápido) localizado a unos pocos pisos debajo de nuestro Centro de Operaciones de la Red.

Qwest, comúnmente conocido como el "Proveedor de los Proveedores", trae una línea OC-12 a Baltimore (Maryland) y tiene planes de integrar pronto una OC-48. Además estamos complacidos en anunciar el acuerdo entre Qwest y EUnet, el mayor transportador de información en Europa. Gracias a esta interacción, nuestro enrutador estará a sólo un salto (hop) de Pennsauken, Nueva Jersey, que a la vez está a un salto de Amsterdam y a dos saltos de Londres, Estocolmo, Bucarest, Madrid y Paris.

Con nuestras conexiones OnNet tenemos cables de fibra óptica que corren directamente desde el Centro de Operaciones de la Red colocado en nuestro edificio hasta los puntos de presencia de Qwest y GlobalCenter. Análisis de la industria de redes revela que, basado en un intervalo de 10 horas, el 70% del tiempo las interrupciones en la conexión se deben principalmente a fallos en el circuito telefónico. En nuestro caso, tenemos una conexión directa de fibra óptica entre nuestro enrutador Cisco 7200 y los enrutadores de Qwest y GlobalCenter, por lo que no necesitamos conectarnos a Internet usando circuitos OC3 o T3 Telecom. Por esta razón, toda posible avería en los circuitos queda virtualmente eliminada.

## **Conexión con Anchura de Banda Ajustable a la Demanda**

Nuestras líneas internas de fibra óptica pueden manejar la anchura de banda de una línea T3 o una OC3, y con la tecnología DWDM de FGC, pueden transportar varias veces la anchura de banda de una OC3. Esto significa que

fácilmente podemos acomodar incrementos en el tráfico de las cuentas de nuestros clientes. Redundancia e Intercambio de Redes.

La segunda razón por la que los circuitos se rompen es el fallo del eje central (backbone) de primera fila (tier 1). Debido a que estamos conectados OnNet con Frontier GlobalCenter y Qwest, compartimos sus arquitecturas de distribución digital, las cuales incluyen conexiones de intercambio con redes privadas a servicios Internet tales como MCI, Sprint, UUNET, AT&T, AOL, Best, Erols, @Home, IBM Advantis y otros. Todos estos convenios para intercambio privado nos permiten enviar paquetes de información mediante ejes centrales de transporte de una forma rápida y eficiente. Además, FGC tiene enlaces de alta velocidad con 8 intercambios públicos tales como MAE East and West y varios NAPS, a través de los cuales nuestros clientes pueden entrar a sus sitios web, sin importar su lugar de procedencia en la Internet. En otras palabras, tenemos una red que es eficiente y a la vez extensa. Nuestros convenios de intercambio significan que si algo les pasa a las líneas de FGC, su tráfico será inmediatamente enrutado a través de otros proveedores de primera fila.

Para darle una idea de lo fiables que somos, Yahoo conecta directamente usando Frontier GlobalCenter. Si Ud. puede alcanzar a Yahoo, también puede conectarse a nuestra red.

### **Enrutamiento Eficiente**

Empleamos un software inteligente para usuario de enrutador llamado BGP (Border Gate Protocol). BGP identifica y envía a cada paquete por la ruta más eficiente. Esto promueve velocidades de transferencia aún mayores para las páginas web que servimos desde nuestro Centro de Operaciones. Garantía de la Mejor Velocidad de Conexión en la Industria de Redes.

Nuestra red utiliza en promedio sólo un 6.5% de su capacidad, y solamente un 15.5% durante las horas de mayor tráfico. Algunos proveedores operan sus redes casi a capacidad máxima, lo cual, además de no ser recomendable, genera tiempos de transferencia por encima de los 300 ms. Nuestros tiempos de transferencia son 80 ms. Aseguramos la continuidad de todos los equipos en un 99 % de los casos

### **CENTRO DE DATOS (NOC)**

#### **Centro de Datos Ibericahosting.com y Softec-Internet.com:**

Equipo de Calidad Industrial que Ofrecen un Máximo de Confiabilidad

En Ibericahosting.com y Softec-Internet.com entendemos que su servidor tiene que estar al aire y funcionando correctamente las 24 horas del día, los siete días de la semana. Hemos hecho una fuerte inversión en hardware e instalaciones para asegurarnos de que así sea.

### **Instalaciones**

El NOC de Ibericahosting.com y Softec-Internet.com está equipado con piso levantado, sistema Raytheon contra incendios, servidores en standby, suministros ininterrumpibles de energía Liebert y ambiente de temperatura controlada, todo en unas instalaciones totalmente seguras y permanentemente monitoreadas

El piso levantado permite un mejor acomodamiento y distribución del cableado y además ayuda a canalizar el aire acondicionado lográndose con esto un enfriamiento parejo en todo el cuarto. El piso también ayuda a reducir la estática y presenta un panorama más ordenado y limpio.

Nuestro sistema anti-incendios Raytheon y las puertas corredizas del NOC impiden que el fuego se expanda entre las unidades. De este modo cualquier brote de llamas se atiende y ataca inmediatamente sin que haya peligro para el personal y equipo.

Finalmente, el acceso al NOC se controla con tarjetas electrónicas las cuales se distribuyen exclusivamente al personal necesario. Con esto se evita que personas ajenas al NOC puedan entrar a las áreas más sensibles en términos de equipo. Además se lleva un registro de todas las personas que entran y salen del NOC, por cuestiones de seguridad.

### **Sistema Redundante Ininterrumpible de Energía**

Para protegernos de fallos en el suministro de energía local, hemos invertido en dos sistemas industriales Liebert UPS. Estos actúan como baterías de respaldo que mantienen el flujo de poder sin interrupciones en situaciones de bajas o interrupciones en el suministro de la electricidad. En adición a estos sistemas de poder de alta calidad, nuestro NOC está equipado con un generador de gas natural. Con estos tres sistemas de respaldo en su sitio, podemos mantener nuestra red de trabajo al aire y corriendo indefinidamente sin tener que estar confiándonos de la electricidad del edificio. Este es sólo otro ejemplo del compromiso que hemos adquirido por mantener su sitio al aire las 24 horas del día, los 7 días de la semana, sin importar los problemas que surjan. .

### **Temperatura Controlada**

Nuestras instalaciones cuentan con 2 acondicionadores de aire Liebert de 10 toneladas, los cuales enfrían los cuartos de cómputo y el centro de operaciones. Los cuartos de cómputo se mantienen a una temperatura óptima de 65 grados Fahrenheit.

### **Servidores Web**

Los servidores de Ibericahosting.com y Softec-Internet.com son máquinas de calidad industrial diseñadas para funcionar 24/7. Nuestro NOC está equipado con piso levantado, sistema de prevención de fuego, máquinas en standby, suministros ininterrumpibles de energía Liebert y un ambiente de temperatura controlada. Todo esto en unas instalaciones seguras y permanentemente monitoreadas.

### **Enfriamiento Forzado**

Todos los discos, tarjetas madre, y suministros de poder se encuentran en cajas y en un ambiente de aire filtrado de presión positiva. Dos enormes ventiladores jalen el aire a través de filtros y lo dirigen hacia las cajas de protección, y los componentes del interior son enfriados por ventiladores que hacen circular este aire purificado. La introducción constante de aire limpio a las cajas crea un ambiente de presión positiva que asegura que el polvo y las partículas se mantengan siempre fuera.

### **Drives Seagate de Cambio Rápido**

Los discos y sus ranuras de expansión están contruidos de aluminio de alto grado, y descansan en una caja montada para discos, lo que le da mayor durabilidad al hardware. Los discos son del tipo Cambio Rápido (Hot Swap), lo que significa que si alguna parte del servidor llega a fallar nosotros podremos simplemente insertar su disco en una máquina en standby idéntica. El proceso en su totalidad tarda 5 minutos. Además, respaldamos nuestros servidores cada noche. Si su disco llegara a tener un problema, todo lo que tendríamos que hacer es copiar su respaldo (el cual es hecho cada 24 horas o menos) a una máquina en standby la cual ya se encontrará en línea. Su sitio estará al aire y funcionando en cuestión de minutos.

### **Suministros de Energía Redundantes de Cambio Rápido**

Cada servidor tiene suministros de energía redundantes de cambio rápido. Si alguno de estos suministros de energía llegara a fallar, el servidor no se caería ya que cada uno de ellos es capaz de soportar por sí mismo al servidor de manera indefinida. Mientras tanto las alarmas avisarían del problema a nuestros técnicos, quienes restaurarían la redundancia cambiando la unidad dañada por una de nuestros repuestos. La unidad dañada sería inmediatamente remitida para su reparación. Durante todo el proceso, su sitio estaría siempre en el aire.

### **Servidores en Standby**

Tenemos CPUs en línea como repuestos. Si su servidor llegara a experimentar algún problema con el hardware, lo que haríamos literalmente sería darle vuelta a una llave, tomar la agarradera del drive, sacarlo, e insertarlo en un CPU idéntico conectado a Internet. Reiniciaríamos la segunda máquina y su sitio estaría en el aire y funcionando

### **POLITICAS DE USO**

#### **Política de Usos Aceptables y Lineamientos Ibericahosting.com y Softec-Internet.com.**

Proporcionamos servicios de hospedaje Web a miles de clientes, y es nuestra responsabilidad proteger a cada uno de ellos y ofrecerles el mejor servicio disponible. Las siguientes reglas fueron diseñados con esta meta en mente.

### **Contenido:**

Todos los servicios que proporciona Ibericahosting.com y Softec-Internet.com podrán ser utilizados solamente para fines lícitos. Se prohíbe cualquier transmisión, almacenamiento, o presentación de información, datos o material que viole las leyes federales, estatales o regionales de los Estados Unidos de América. Esto incluye, pero no se limita a: materiales con derecho de autor, material que consideremos peligroso u obsceno, o material protegido por secreto comercial u otro estatuto. El suscriptor acuerda indemnizar y salvaguardar a Ibericahosting.com y Softec-Internet.com de cualquier demanda a consecuencia del uso indebido del servicio y de los daños ocasionados a raíz de esto, tanto al suscriptor en cuestión así como a cualquier otra persona o grupo.

Queda prohibida la pornografía o cualquier mercadotecnia de tipo sexual en los servidores de Ibericahosting.com y Softec-Internet.com. Esto incluye a sitios que puedan inferir contenido sexual, o enlaces a otros sitios con contenido sólo para adultos.

Ibericahosting.com y Softec-Internet.com determinará exclusivamente si ha habido alguna violación a esta disposición.

De igual manera se prohíben los sitios que promuevan cualquier actividad ilegal o que contengan información que pueda dañar a nuestros servidores o a cualquier otro servidor en la Internet. Enlaces a tales materiales son asimismo prohibidos.

Ejemplos de material o enlaces inaceptables:

- \* Software pirata
- \* Programas o Archivos o programas de hackers
- \* Sitios Warez

Ibericahosting.com y Softec-Internet.com se reserva el derecho de decidir cuáles usuarios cometen violaciones de esta disposición.

### **Envío Masivo de Correo Electrónico:**

El spamming, o el envío indiscriminado de correo electrónico no solicitado es **ESTRICTAMENTE** prohibido, tanto desde uno de nuestros servidores como de una dirección de correo electrónico o dominio mantenido en nuestros ordenadores. Ibericahosting.com y Softec-Internet.com tiene plena potestad para determinar si esta disposición ha sido violada.

### **Programas Ejecutados en el Fondo (Background):**

Es posible que permitamos ejecutar programas en el fondo. Este tipo de programa se evaluará caso por caso y, en algunas ocasiones habrá un cargo adicional, dependiendo de los recursos del sistema usados y el mantenimiento requerido por el programa en cuestión.

### **IRC:**

Actualmente no permitimos la operación de IRC o IRC boots en nuestros servidores.

**Abuso del Servidor:**

Queda estrictamente prohibido todo intento de sabotaje o daño a los servidores y a los consumidores.

**Denegación de Servicio:**

Nos reservamos el derecho exclusivo a denegar, cancelar o suspender el servicio en cualquier momento. Todas las Sub-Redes, sitios hospedadores, distribuidores y servidores dedicados de Ibericahosting.com y Softec-Internet.com deben ajustarse a las reglas indicadas anteriores.

La infracción de cualquier término o condición anteriormente descrito, será motivo para la desactivación inmediata de la cuenta.

**EL proveedor**

**EL cliente**

D.Adriano Martín Reyes  
SOFTEC INTERNET S.L.